

**ANTONIO TORTOSA ABELLAN, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **veintinueve de Septiembre de dos mil nueve**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN AVDA. DE MURCIA.

Por el Sr. Gómez Hellín se dio cuenta de una propuesta en la que examinado el expediente para la contratación y adjudicación de las obras de "Renovación y Mejora de Servicios Urbanísticos en Avda. de Murcia, tramo comprendido entre C/ Príncipe y Carril de Caballero".

Visto.- Que ha concluido el plazo de exposición de 15 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de "Renovación y Mejora de Servicios Urbanísticos en Avda. de Murcia, tramo comprendido entre C/ Príncipe y Carril de Caballero", a la empresa GRUPO GENERALA, S.L., por importe de **(931.003,73Euros)** **Novecientos treinta y uno mil tres euros con setenta y tres céntimos, Iva Excluido**, y un plazo de ejecución de 4 meses.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante y BORM.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de miembros asistentes a la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a treinta de Septiembre de dos mil nueve.

V° B°

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín

(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)